

**Gacetilla 114 – 28 de marzo de 2025**

**La Federación logró un nuevo acuerdo de paritarias con STIHMPRA**

Tras una intensa y compleja negociación entre nuestra Federación y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina se llegó al acuerdo salarial ansiado.

Atendiendo a la situación económica actual y a las necesidades de los/as trabajadores/as del sector, las entidades analizaron el período enero-marzo 2025 para decidir cuáles serán efectivamente los nuevos incrementos. Para el mes de marzo del corriente año, otorgarán un 5.6%, del cual un 1% de este monto se establecerá como no remunerativo; convirtiéndose en remunerativo en el mes de abril del 2025.

Además, ambas partes evaluaron realizar una futura revisión salarial, luego de que el INDEC publique en abril los valores del IPC de marzo 2025. Este compromiso asumido entre las instituciones significa un esfuerzo por preservar el poder adquisitivo de los salarios. Por tanto, en la semana del 14 de abril se reunirán para analizar los índices oficiales de variación de precios, la situación económica del sector y cualquier otro elemento relevante que permita determinar la necesidad de ajustes adicionales sobre los aumentos ya pactados. Lo que sí es seguro, es que en los haberes del mes de abril 2025 se establecerá una gratificación extraordinaria no remunerativa. Su valor se resolverá en la próxima reunión, aunque anticiparon que no será inferior al 5.5%

Al respecto del aporte solidario, tanto la FENAOMFRA como STIHMPRA ratificaron su continuidad hasta abril del 2025 a cargo de los trabajadores no afiliados incluidos en la convención colectiva de trabajo N.º 232/94 del sindicato. En ese caso, se mantiene el 1.75% de sus remuneraciones de la misma forma que se realizan los descuentos a los trabajadores afiliados.



**FENAOMFRA**  
Federación Nacional de  
Operadores de Mercados Frutihortícolas  
de la República Argentina

Es importante mencionar que los representantes de ambos sectores se comprometen finalmente a continuar negociando para concluir el año paritario mayo 2024/abril 2025. Además, que es su buena fé analizar el cuadro de situación salarial nacional conforme avancen los meses venideros hasta abril, y en relación a los aumentos en los índices de inflación.

Para ver la gacetilla completa y los documentos correspondientes, pueden visitar el sitio web en [www.fenaomfra.org.ar](http://www.fenaomfra.org.ar)

